



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **319** DE
(31 AGO 2016)

Por la cual se autoriza la devolución del valor de la Matricula a unos Estudiantes de los Programas de Educación Superior

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que en comunicaciones de fecha 22, 24 y 25 de agosto de 2016; según recibos de consignación N° 64516-9, 568156 y 64744-8 respectivamente, los estudiantes solicitan la devolución del dinero por mayor valor cancelado en el pago de un curso de extensión y devolución del 80% del valor cancelado de la matricula correspondiente al segundo semestre de 2016.

Que siendo lo anterior un hecho inesperado o de caso fortuito para los Estudiantes, es procedente acceder a la solicitud con base en lo dispuesto en el código civil en lo referente a las obligaciones y los contratos.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° Autorizar la devolución a las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR
DIEGO FERNANDO BAQUERO GUEVARA	C.C. 1.013.638.899	\$ 560,604
JHON ALEXANDER TRIVIÑO BOCAREJO	C.C. 79.744.799	\$ 662,460
JIMMY ALEXANDER HERNANDEZ GUTIERREZ	C.C. 11.511.679	\$ 992,815
TOTAL DEVOLUCIÓN		\$ 2,215,879

ARTICULO 2° Comunicar el contenido de la presente Resolución a la oficina de Tesorería

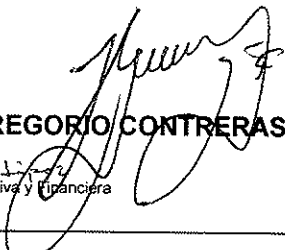
ARTICULO 3° Notificar el contenido de la presente Resolución al peticionario.

ARTICULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los **31 AGO 2016**

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Jenny Andrea López Molina, Tesorera
Revisó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera
Elaboró: Diana Paola Herrera Rubiano